

Expediente: **6003/24**

Carátula: **ALIAS MANUEL C/ MOISES GOMEZ SIMOES Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284766521 - GOMEZ SIMIES, GERMAN MOISES-DEMANDADO/A

20315296812 - ALIAS, MANUEL-ACTOR/A

90000000000 - GOMEZ SIMOES, HECTOR MANUEL-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA CCOOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 6003/24



H102316143265

JUICIO: ALIAS MANUEL c/ MOISES GOMEZ SIMOES Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. Se deja constancia que el día miércoles 06 de mayo de 2026 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom comparecieron: Dr. Fernando García Hamilton (juez), Manuel Alias (actor), Dr. Mauro Sebastián Rodríguez (apoderado del actor), Germán Moises Gómez Simoes (demandado), Dr. Ignacio José Silveti (apoderado del demandado y de Agrosalta Cooperativa de Seguros LTDA), Dra. Luciana Castro Ríos (audiencista) y la funcionaria del área Dra. Alejandra M. Paz. No compareció el demandado Héctor Manuel Gómez Simoes.

1. Conciliación. Se conversó sobre la posibilidad de una conciliación.

2. Prueba. Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

A1. Documental. Se admitió.

A2. Informativa. Se admitió. Líbrese oficio conforme lo solicitado a Ministerio Publico Fiscal, Hospital Padilla, Corralón Salta, Constructora Sebastián Calleri y a Oscar Barbieri.

A3. Testimonial. Se admitió. Cítese a prestar declaración testimonial a Miguel Rodríguez, Cristian Alejandro Díaz y a Esteban García Sixs, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada el día **01/10/26 a horas 08:00** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531). **El actor asume la carga de hacer comparecer a los testigos propuestos.**

A4. Declaración de parte. Se admitió. Cítese a absolver posiciones ante el Proveyente a Germán Moisés Gómez Simoes, quien deberá comparecer de manera presencial a la audiencia fijada el día **01/10/26 a horas 08:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del Código Procesal (Ley 9531). **Quedando notificado en el acto de la audiencia.**

Pruebas ofrecidas por la parte demandada:

D1. Documental. Se admitió.

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el día **01/10/26 a horas 08:00**. **La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial.** Los citados deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias N° 2, ubicada en **Edificio 9 de julio 451, 1° piso**. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última

Firma digitalmente la presente acta, la funcionaria del área probatoria y conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dra. Alejandra M. Paz. 6003/24 LMCR

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.